

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L., con domicilio en CI Miguel Servet, 8 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma línea aérea Media Tensión derivación Artasona y San Jorge y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Jesús Jabal Allué, Ingeniero Industrial, colegiado nº 581, visado nº 7039/04 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en ALMUDEVAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 27 de octubre de 2005 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la calidad del servicio en Almuévar y su zona de influencia y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 29 existente de LAMT «Almuévar-Tardienta» y final en Apoyo nº 42 existente de LAMT Derivación a CT «San Jorge», de 6,684 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal.

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 10 de LAMT Derivación a CT «San Jorge» y final en CT «Artasona» existente, de 0,11 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 37 de LAMT Derivación a CT «San Jorge» y final en Apoyo nº 1 existente de LAMT Derivación a CTI «Urbanización Las Lomas», de 0,089 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 40 de LAMT Derivación a CT «San Jorge» y final en Apoyo nº 1 existente de LAMT Derivación a «Servicios Auxiliares SET LAV Gurra», de 0,115 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal. Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en Apoyo nº 41 de LAMT Derivación a CT «San Jorge» y final en Apoyo nº 1 a instalar de LAMT Derivación a CT «Estación San Jorge», de 0,098 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de marzo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4056

#### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-144/2007**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CYOPSA-SISOCIA, S.A., con domicilio en Pº de la Castellana, 177 de MADRID, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV por paso de la Autovía A-22, tramo «Ponzano-El Pueyo» PK 7+960 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR03249/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CYOPSA-SISOCIA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en CASTILLAZUELO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 5 de julio de 2007 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «Ponzano-El Pueyo», P.K. 7+960 en el T.M. de Castillazuelo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 37 existente LAMT «BARBASTRO» y final en apoyo nº 43 existente LAMT «BARBASTRO», de 0,495 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 20 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

4057

#### **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-146/2007**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de CYOPSA-SISOCIA, S.A., con domicilio en Pº de la Castellana, 177 de MADRID, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Variante LAMT 25 KV por paso Autovía A-22, tramo «Ponzano-El Pueyo» PK 9+700 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR03308/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para CYOPSA-SISOCIA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

**AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN** de la instalación eléctrica emplazada en CASTILLAZUELO, LALUENGA Y BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de septiembre de 2007 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV «Barbastro», entre los apoyos nº 25 y 61, por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «Ponzano-El Pueyo», P.K. 9+700 en los T.T.M.M. de Castillazuelo, Laluenga y Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 51 existente LAMT «Barbastro» y final en apoyo nº 62 existente LAMT «Barbastro», de 1,035 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 20 de mayo de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

#### **DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA**

4279

#### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE HUESCA, ADOPTADOS EN SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2009.**

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, en sesión de 30 de abril de 2009, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

##### **1. ANGUÉS. MODIFICACION Nº 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. COT-2009/039.**

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Angüés relativo a la modificación número 6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Considerando que dicha modificación fue aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008, y sometida al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 228, de 25 de noviembre de 2008 y en el Diario del Alto Aragón de uno de diciembre de 2008. No se formula alegación alguna.

Considerando el contenido de la documentación aportada.

Considerando la interacción de la citada modificación con las modificaciones número 7, 8 y 9.

Conocido el criterio e informe de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, adoptado en sesión de 27 de abril de 2009.

Considerando la competencia exclusiva otorgada por vía constitucional y estatutaria a Aragón, en materia de urbanismo y ordenación del territorio, a tenor de lo establecido por el art. 148.1.3ª, en relación con el Estatuto de Autonomía de Aragón.